



Reiterando nuestro compromiso con el bienestar social asegurando condiciones de salud de nuestros colaboradores, clientes y usuarios y buscando contribuir con la prevención del contagio y escalamiento de las fases de propagación del Coronavirus COVID-19, hemos implementado medidas de prevención para garantizar la continuidad de nuestras operaciones y funciones administrativas, minimizando los impactos que puedan presentarse. Por lo anterior, a partir del jueves 19 de marzo y hasta nuevo aviso trabajaremos de la siguiente manera:

VENTAS Y ATENCIÓN A CLIENTES

- Se suspenden las visitas y recorridos con clientes a todas las instalaciones administrativas y operativas del Grupo.
- Se suspende la atención de clientes y usuarios en nuestras oficinas; sin embargo, cualquier solicitud de cotización o requerimiento relativo a los servicios que prestamos se atenderán vía correo electrónico y/o en los siguientes teléfonos:

Ventas:	9 23 01 00 ext. 1405, 1455 y 1456	– ventas@grupocice.com
Atención a Clientes:	9 23 01 00 ext. 1124, 1134 y 1457	– atencionaclientes@grupocice.com
Operación Logística:	9 23 01 00 ext. 1458, 1459 y 1451	– atencionaclientes@grupocice.com
Terminal Multiusos:	9 89 51 00 ext. 2907, 2908 y 2913	– recintotmu@grupocice.com
Terminales Interiores:	9 89 95 05 ext. 3902 y 3918	– terminalesinteriores@grupocice.com
Transportes:	9 89 95 00 ext. 3308	– cltrafico@grupocice.com

MÓDULOS DE PROGRAMACIÓN Y LIBERACIÓN

- La atención del módulo de Terminal Multiusos se realizará únicamente por correo electrónico.
- En oficinas centrales **se atenderán únicamente servicios para programación y liberación DE CONTADO**; las operaciones de crédito y facilidad administrativa se atenderán por correo electrónico o mediante nuestro portal web www.grupocice.com a través de CICEenLinea.

Los servicios que se pueden programar / liberar mediante el uso de herramientas de comunicación remota son los siguientes:

Programaciones a través de CICE en Línea:

- Examen previo ocular o con manejo de carga para contenedores y carga general.
- Consolidaciones / desconsolidaciones directas / indirectas.
- Etiquetados (adjuntando la autorización de aduana).
- Programación PROFEPA.

Programaciones vía correo electrónico:

- Programación SAGARPA.
- Despachos con vista.
- Separaciones de carga (adjuntando el Art. 65 y carta responsiva).
- Traslados de contenedores de la TEC a TMU con autorización para Ventanilla Virtual.

Liberaciones a través de CICE en Línea y/o correo electrónico:

- Contenedores en TMU y Muelle 7 (en el caso de Muelle 7 se deberá adjuntar el pago de muellaje).
- Carga General TMU (se puede liberar en el portal web o vía correo electrónico).
- Carga General Muelle 7 (se debe liberar en API).

En caso de que requiera contactar algún área en específico puede consultar el [directorio corporativo](#) en nuestro portal web.

Estas medidas se mantienen en evaluación para su continuidad o desarrollo en próximos días, de acuerdo con los informes de evolución de la situación por las autoridades epidemiológicas correspondientes, manteniéndoles informados de cualquier determinación adicional través de nuestros canales oficiales.